ADENDA DE PLAZO Nº 01/2018 AL CONTRATO Nº 193/2017

"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL Bº RENACER" ID. Nº 337.854

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y el **Sr. Isabelino Silvero Báez con RUC Nº 1243313-6,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de adenda de plazo de la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL Bº RENACER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 337.854-

La citada adjudicación en su momento ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.749/2017, vigente y plenamente ejecutoriada; y esta adenda aprobado mediante Resolución Nº 068 de fecha 02 de Febrero del 2018. ----------

CLAUSULA QUINTA: ADENDA PLAZO DE CONTRATO

Sera de: 30(treinta) días a partir de la firma de contrato de adenda

Siguen vigentes íntegramente las demás clausulas estipuladas en el Contrato Nº 193/2017. ----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ISABELINO SILVERO BAEZ
Contratista